



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 SET. 2008

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº - 2008-GRC/GRDE

1041

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 23 SET. 2008

VISTO, el Informe N° 066-2008-GRC /GRDE/OCTEM/JEGG de fecha 27 de Agosto de 2008 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Informe N° 083-2008-GRC /GRDE de fecha 27 de Agosto de 2008 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 070-2008-GRC /GRDE/OCTEM/JEGG de fecha 05 de Septiembre de 2008 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Informe N° 1157-2008-GRC/GRPPAT - OPT de fecha 11 de Septiembre de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 299-2008-GRC /GRDE de fecha 11 de Septiembre de 2008 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 273-2008-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 18 de Septiembre de 2008; el Informe N° 806 -2008-GRC/GA-OL de fecha 19 de Septiembre de 2008 de la Oficina de Logística.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 066-2008-GRC /GRDE/OCTEM/JEGG de fecha 27 de Agosto de 2008 la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, formuló la Actividad "FERIA TURISMO PERU MEGA PLAZA 2008";

Que mediante Informe N° 083-2008-GRC /GRDE de fecha 27 de Agosto de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitó a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la Actividad "FERIA TURISMO PERU MEGA PLAZA 2008";

Que mediante proveído de fecha 29 de Agosto de 2008, la Gerencia General Regional derivó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, evaluar la Cobertura Presupuestal para la Actividad "FERIA TURISMO PERU MEGA PLAZA 2008";

Que mediante Informe N° 070-2008-GRC /GRDE/OCTEM/JEGG de fecha 05 de Septiembre de 2008 el Especialista en Turismo y Artesanía de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita tomar en cuenta para el desarrollo óptimo de la actividad una duración de 10 días naturales para actividades ex_ante como difusión a operadores turísticos, capacitación de personal, montaje, adecuación de stand y ex_post como desmontaje, análisis y evaluación siendo los días centrales del evento del 10 al 12 de octubre de 2008, contando con la autorización del jefe del área;

Que, mediante el Informe N° 1157-2008-GRC/GRPPAT - OPT de fecha 11 de Septiembre de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial- Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la Cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 29,852 (veintinueve mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV;

Que mediante Memorandum N° N° 299-2008-GRC /GRDE de fecha 11 de Septiembre de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración el Valor Referencial para la Actividad: "FERIA TURISMO PERU MEGA PLAZA 2008", con un presupuesto analítico ascendente a S/. 29,852 (veintinueve mil ochocientos cincuenta y dos



con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, un plazo de ejecución de diez (10) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Informe N°806 -2008-GRC/GA-OL de fecha 19 de Septiembre de 2008 la Oficina de Logística comunica que con Informe N° 273-2008-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 18 de Septiembre de 2008 la Unidad Funcional de Valor Referencial determinó el Valor Referencial de la Actividad: "FERIA TURISMO PERU MEGA PLAZA 2008", ascendente a S/. 29.822.94 (veintinueve mil ochocientos veintidós con 94/100 nuevos soles), incluido el IGV, un plazo de ejecución de diez (10) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que debe tenerse en consideración que la Actividad "FERIA TURISMO PERU MEGA PLAZA 2008", se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "FERIA TURISMO PERU MEGA PLAZA 2008", con un valor referencial ascendente a S/. 29.822.94 (veintinueve mil ochocientos veintidós con 94/100 nuevos soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios base a Agosto del 2008, con un plazo de ejecución de diez (10) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, de acuerdo al anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 SET. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO